

Villablanca. Villalba del Alcor.
 Villanueva de las Cruces. Villanueva de los Castillejos.
 Villarrasa. Zalamea la Real.
 Zufre.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de abril de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de abril de 2010:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 7.350.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 25.000.000 de euros
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 99,835.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,745.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 0,653%.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 1,256%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 99,838.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,745.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de

Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias que venían atribuidas a la Secretaría General de Administración Pública por lo que en aplicación de la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), que aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), en la que se determinan para el ejercicio 2009 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», y presentadas entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su